

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174**MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Peguero Martínez, don Antonio Reglado Olayo y don Rafael González García, contra la empresa “Vehículos Accesibles, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia número 113 de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo las demandas formuladas por don José Peguero Martínez, don Antonio Reglado Olayo y don Rafael González García, declaro la improcedencia de los despidos efectuados por “Vehículos Accesibles, Sociedad Limitada”, el 25 de noviembre de 2011 y, previa extinción de la relación entre las partes, le condeno indemnizarles con las siguientes cantidades a cada uno de ellos: 27.335,70 euros a don José Peguero Martínez, 12.426,75 euros a don Antonio Reglado y 30.973,74 euros a don Olayo Rafael González García.

Asimismo, deberá abonarles los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Vehículos Accesibles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.145/12)